

Resumen.

El original (263 páginas, en inglés), se puede descargar [aquí](#).

LLAMAMIENTO DESDE LOS TERRITORIOS OCUPADOS DEL SAHARA OCCIDENTAL

Liberen a nuestros seres queridos

Resumen

Este informe ha sido elaborado por la Liga para la Protección de los Presos Políticos Saharauis en Cárceles Marroquíes y el Comité Noruego de Apoyo al Sahara Occidental.

En caso de necesitar información adicional, por favor, contacten con Elmachdoufi Mustapha, secretario general de la Liga para la Protección de los Presos Políticos Saharauis en Cárceles Marroquíes, en tel: 00212 649144870/ lpps.so2018@gmail.com o Tone Sørfohn Moe, jurista y miembro del Comité Noruego de Apoyo al Sahara Occidental, en tone@vest-sahara.no

Este informe sólo es un resumen. El original (263 páginas, en inglés), se puede descargar [aquí](#).

Presos políticos saharauis

En la actualidad hay 39 presos políticos saharauis en cárceles marroquíes (Ait Melloul, Tifelt, Kenitra, El Arjat, Bouzarkarn, Asafi, Oudaya/Marrakech y El Aaiún).

Estos presos tienen en común que han sido arbitrariamente arrestados y arbitrariamente detenidos, en respuesta a su apoyo al derecho de autodeterminación. El encarcelamiento de los activistas políticos saharauis, activistas de derechos humanos, estudiantes activistas y periodistas forma parte de la política sistemática de la ocupación marroquí de silenciar su exigencia del derecho de autodeterminación para el pueblo saharauí.

Como forma de castigo hacia los detenidos y sus familias, los presos saharauis se transfieren a cárceles situadas en el Reino de Marruecos, infringiendo los convenios de Ginebra.

La detención arbitraria de defensores de derechos humanos saharauis y activistas han sido ampliamente documentados por los mecanismos de las Naciones Unidas, en particular por el Grupo de Naciones Unidas sobre detenciones arbitrarias. Las decisiones emitidas por el Grupo de trabajo sobre detenciones arbitrarias abarcan 20 casos individuales sobre activistas saharauis detenidos arbitrariamente.

Los dictámenes emitidos por el Grupo de trabajo sobre detenciones arbitrarias establecen, por tanto, un precedente legal sobre la detención arbitraria de activistas saharauis.

Estos dictámenes evidencian que los activistas saharauis son objeto de detención arbitraria en respuesta a sus opiniones sobre el derecho de autodeterminación, y manifiestan que todos los activistas en detención arbitraria por Marruecos deberían ser liberados inmediatamente, de conformidad con la jurisprudencia del Grupo de trabajo sobre detenciones arbitrarias de las Naciones Unidas. Los activistas saharauis en detención arbitraria por Marruecos se citan en la versión en inglés de este informe.

El Grupo de trabajo sobre detenciones arbitrarias documentó el caso de defensores saharauis de derechos humanos en la Opinión 39/1996, la nº 4/1996, la nº 11/2017 referente a Salah Eddine Bassir, la nº. 31/2018 referente a Mohamed Al-Bambary, la nº 60/2018 referente a Mbarek Daoudi, la nº 23/2019, referente a Ndor Laaroussi, y la última, la nº 67/2019 referente al grupo de estudiantes Compañeros de El Uali.

En todas las decisiones, el Grupo de Trabajo descubrió que el encarcelamiento de activistas saharauis constituía una violación de las obligaciones internacionales de Marruecos de no enjuiciar ni discriminar políticamente. El Grupo de Trabajo confirma que los activistas saharauis están detenidos por haber expresado una opinión protegida por el artículo 19 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, lo que constituye una discriminación racial en violación de los artículos 1, 2, 26 y 27 del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos.

Las opiniones emitidas por el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre detenciones arbitrarias están respaldadas por comunicaciones emitidas por los Procedimientos Especiales de las Naciones Unidas en respuesta a la información creíble recibida. Las

El original (263 páginas, en inglés), se puede descargar [aquí](#).

opiniones emitidas y las comunicaciones relevantes se han incluido en el apéndice a la versión en inglés de este informe.

Las comunicaciones emitidas por los Procedimientos Especiales incluyen, entre otras, la comunicación emitida en relación con el arresto, la tortura y la violación del derecho a un juicio justo para los prisioneros de Gdeim Izik, quienes fueron arrestados en respuesta a sus opiniones y por su ejercicio de la libertad asamblearia en el campamento de protesta pacífica de Gdeim Izik (AL MAR 3/2017).

Además, las comunicaciones emitidas con respecto al arresto violento del periodista saharauí Walid Salek El Batal (AL / MAR 3/2019), y a los cargos ilegales presentados contra la periodista saharauí Nazha El Khalidi (AL MAR 2/2019 y AL MAR 1/2019) sirven como documentación fundamental de la persecución de periodistas saharauís.

La decisión individual emitida por el Comité contra la Tortura (CAT) de las Naciones Unidas con respecto a la tortura de Naama Asfari, miembro del Grupo Gdeim Izik, sirve además como testimonio del uso sistemático de la tortura y las confesiones firmadas bajo tortura como evidencia criminal contra activistas saharauís.

El ejemplo más claro de activistas saharauís detenidos arbitrariamente sigue siendo el Grupo de Gdeim Izik. Han sido arrestados, torturados y detenidos arbitrariamente durante casi 10 años, con penas que van desde 20 años hasta cadena perpetua.

El grupo de Gdeim Izik está formado por destacados defensores de los derechos humanos saharauís, activistas políticos, periodistas, presos políticos y organizadores del campamento de protesta pacífica de Gdeim Izik. Todos fueron arrestados, torturados y detenidos en respuesta a sus opiniones políticas y al ejercicio de la libertad de reunión, sentenciados sobre la base de atestados policiales (confesiones) firmados bajo tortura, tras el desmantelamiento violento del pacífico campamento de protesta de Gdeim Izik en 2010. La detención arbitraria de los prisioneros de Gdeim Izik fue tratada, entre otros, en una comunicación emitida por los Procedimientos Especiales de las Naciones Unidas el 20 de julio de 2017 (AL Mar 3/2017), firmada por el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria, el relator especial sobre Libertad de Expresión, el relator especial sobre los defensores de los derechos humanos, el relator especial sobre la independencia de los jueces y abogados y el relator especial sobre la tortura.

Otro caso grupal es el "Grupo de Estudiantes" o "Grupo de Compañeros de El Wali", tratado en el dictamen No. 67/2019 del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria. Los estudiantes activistas fueron arrestados, torturados y detenidos en 2016 en respuesta a su activismo estudiantil y su apoyo al derecho a la autodeterminación. El caso de Al-Hussein Al-Bachir Ibrahim, arrestado en enero de 2019 después de haber sido deportado de España sin haber tratado su solicitud de asilo, está directamente relacionado con el caso del "Grupo Compañeros de El Wali", por lo que es aplicable el mismo razonamiento.

En 2019, se produjeron graves medidas contra la sociedad civil saharauí, que comenzó con el arresto del estudiante saharauí Al-Hussein en enero, seguido de la votación de la MINURSO y el consiguiente arresto del destacado activista saharauí Ali Saadouni en

El original (263 páginas, en inglés), se puede descargar [aquí](#).

abril. Pronto siguió el violento arresto de Walid Salek El Batal y de Esalek Abdi Mbarek en junio. De nuevo siguieron en julio los arrestos masivos de jóvenes saharauis en julio de 2019, cuando los saharauis salieron a la calle a celebrar la victoria argelina de la Copa africana de naciones.

Durante el otoño de 2019, fuimos testigos de la condena de estos jóvenes activistas saharauis, el menor de 15 años, que culminó con el arresto y detención de la activista saharauí Mahfouda Lafhker en noviembre y el arresto de Khatri Dadda en diciembre, más tarde condenado a 20 años de prisión en respuesta a su trabajo como periodista saharauí.

Estos activistas saharauis son, como lo demuestra el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Detención Arbitraria en todas las decisiones dictadas, detenidos arbitrariamente por sus opiniones sobre el derecho a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, y deben ser puestos en libertad de inmediato.

Por lo tanto, Y, recordando las palabras de la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet Jeria:

“Ahora, más que nunca, los gobiernos deberían liberar a todas las personas detenidas sin una base legal suficiente, incluidos los presos políticos y otros detenidos simplemente por expresar opiniones críticas o disidentes”

los abajo firmantes hacemos un llamamiento para la liberación inmediata de todos los presos políticos saharauis encarcelados, en violación de los artículos 1, 3, 26 y 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, por ejercer su derecho fundamental a la libertad de opinión y expresión consagrado en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y haber mostrado su apoyo al derecho a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

Queremos resaltar que los prisioneros saharauis están siendo sistemáticamente sometidos a una grave negligencia médica.

Todos los saharauis detenidos arbitrariamente sufren de problemas de salud tras haber sido torturados o sujetos a malos tratos y vivir en condiciones inhumanas en prisión, y tras haber llevado a cabo múltiples huelgas de hambre sin supervisión médica, lo que los mantiene en grave peligro. Para aquellos que han estado detenidos durante casi una década, la situación es particularmente alarmante después de haber sido objeto de negligencia médica durante un período tan prolongado de tiempo. Esta situación ha empeorado considerablemente después de la reciente pandemia de Covid19.

Si no son liberados, tememos por la vida de todos los activistas saharauis detenidos arbitrariamente.